

GERENCIA

- **RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE NIVEL A, DE LA PLANTILLA DE PAS LABORAL, VACANTES EN ESTA UNIVERSIDAD**

Sección de PAS Laboral

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE NIVEL A, DE LA PLANTILLA DE PAS LABORAL, VACANTES EN ESTA UNIVERSIDAD

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre) y por el artículo 20, con relación al artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y conforme a lo dispuesto en el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir 36 puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, correspondientes al Grupo IV en las unidades que figuran en el Anexo III de la presente resolución:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Requisitos de los aspirantes

1.1. Únicamente podrá concurrir a este procedimiento el personal laboral fijo acogido a este Convenio que pertenezca al grupo profesional IV, nivel B, con la misma especialidad del puesto al que se concursa, entendiéndose como especialidad la misma unidad, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa. Igualmente, deberá encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

1.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA. Presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud en el modelo de instancia contenido en el **Anexo I** de esta convocatoria a través del registro electrónico, dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UNED, código U02800251 (Sección PAS Laboral), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI).

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, la documentación necesaria para la valoración por parte de la Comisión que no conste en la Vicegerencia de Recursos Humanos.

TERCERA. Baremo de valoración

Por Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de PAS Laboral, en los procedimientos derivados del cumplimiento de las normas de ejecución de la RPT del 2020, publicadas por Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI 20 de enero) se simplifica el sistema de valoración establecido en el anexo II del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, que se realizará con el siguiente baremo:

Antigüedad.

Se valorará por el tiempo de servicios prestados en la UNED. La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Se establece el límite de veinte años para valorar este apartado.

La puntuación que se asignará será la de 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos:

- a) Destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar: 5 puntos.
- b) Destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED: 5 puntos.

CUARTA. Los méritos serán valorados por la siguiente Comisión:

El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente.

- D. Álvaro Martín Herrera, Vicegerente de Recursos Humanos y Organización.

VOCALES:

- D.ª María Roca Bernal, J. Servicio de Gestión de PAS.
- D. Ernesto Antuña Rodríguez, J. Sección Apoyo Técnico.
- D. Eusebio Giralde Bragado, J. Servicio Retribuciones y Apoyo Técnico.

SECRETARIA:

- D.ª María Belén Sánchez Sánchez, J. Sección PAS Laboral.

QUINTA. Propuesta de Adjudicación

4.1. Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página web de la Universidad, el Departamento de Personal en Empleo, oposiciones y concursos, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2. Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder del número de puestos convocados.

SEXTA.

El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización en el puesto de Nivel A.

Dicho trámite, se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

SÉPTIMA. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 25 de febrero de 2020. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

- **ANEXO I (IMPRESO DE SOLCITUD).**
- **ANEXO II.**

ANEXO III
RELACIÓN DE PUESTOS DE GRUPO IV NIVEL A QUE SE OFERTAN

UNIDAD ARCHIVO

- Subunidad Archivo: 2 puestos.

UNIDAD FACULTAD PSICOLOGÍA

- Subunidad Animalario: 2 puestos.

UNIDAD INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACION A DISTANCIA

- Subunidad Instituto Universitario de Educación a Distancia: 1 puesto.

UNIDAD OFICINA TARJETA UNED

- Subunidad Oficina Tarjeta UNED: 1 puesto.

UNIDAD SERVICIO DE GESTION EDITORIAL

- Subunidad Almacén Distribución Medios Impresos y Audiovisuales: 2 puestos.

UNIDAD SERVICIOS GENERALES I

- Subunidad Servicios Generales I. Centralita: 2 puestos.
- Subunidad Servicios Generales I. Conserjería: 18 puestos.
- Subunidad Servicios Generales I. Correos: 3 puestos.

UNIDAD SERVICIOS GENERALES II

- Subunidad Servicios Generales II. Servicios: 2 puestos.
- Subunidad Servicios Generales II. Jardinería: 3 puestos.